

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

Se inició la sesión a las 13:08 Hrs., con la asistencia del Presidente, Jorge Navarrete, del Vicepresidente, Herman Chadwick, de las Consejeras María Luisa Brahm, María Elena Hermosilla, Sofía Salamovich y Consuelo Valdés, de los Consejeros, Genaro Arriagada, Jorge Carey, Gonzalo Cordero, Jorge Donoso y Roberto Pliscoff y del Secretario General, Guillermo Laurent.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Los Consejeros asistentes a la Sesión Extraordinaria de 23 de noviembre de 2009 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

- a) El Presidente informa al Consejo acerca de su participación en el “Primer Seminario Internacional de Regulación Audiovisual”, celebrado en la ciudad de Brasilia, Brasil, los días 26 y 27 de noviembre de 2009. En el citado evento hizo, según indica, una relación acerca del sistema chileno de regulación; a continuación, comenta las peculiaridades del sistema imperante en Brasil, caracterizado, según relata: i) por la importancia que en él se otorga a la protección del menor; ii) por el peculiar sistema de clasificación de los contenidos de las programaciones, factor preponderante en la determinación del horario de su emisión; y iii) por el hecho de ser dicha clasificación de los contenidos, de la competencia del Ministerio de Justicia Federal.
- b) El Presidente hace entrega a los Consejeros, para su examen, de un informe del Departamento de Supervisión del CNTV sobre “Archivo de Denuncias Ciudadanas”, de fecha 15 de noviembre de 2009, que cubre el período Agosto-Septiembre 2009. En dicho informe, se propone el archivo de las denuncias en él comprendidas, en razón de no acusar ellas contrariedad con la preceptiva reguladora del contenido de las emisiones de los servicios de televisión -Art. 40 bis Ley N°18.838-. El Presidente advierte que, si algún Consejero estima conveniente someter cualquiera de las denuncias comprendidas en el citado informe, al procedimiento del Art. 34 de la Ley N°18.838, así se hará.

Las denuncias, cuyo archivo se propone en el informe, han sido tratadas en los Informes de Caso, que a continuación se indica:

INFORME DE CASO N° 124/2009
Programa : *Yingo*
Canal : Chilevisión
Denuncias : Nrs. 3266; 3267; 3269, todas de 2009

INFORME DE CASO N° 143/2009

Programa : Autopromoción *Fiebre de Baile*
Canal : Chilevisión
Denuncia : N° 3221/2009

INFORME DE CASO N° 144 /2009

Programa : Comercial Galletas *Selz*
Canal : TVN
Denuncia : N° 3239/2009

INFORME DE CASO N° 145/2009

Programa : *Morandé con Compañía*
Canal : Megavisión
Denuncia : N°3242/2009

INFORME DE CASO N° 146/2009

Programa : *Pelotón*
Canal : TVN
Denuncia : N° 3246/2009

INFORME DE CASO N° 147 /2009

Programa : *Pelotón*
Canal : TVN
Denuncia : N° 3250/2009

INFORME DE CASO N° 148/2009

Programa : *Pelotón*
Canal : TVN
Denuncia : N° 3393/2009

INFORME DE CASO N° 149/2009

Programa : *Contacto*
Canal : Canal 13
Denuncia : N° 3276/2009

INFORME DE CASO N° 150/2009

Programa : *1910*
Canal : Canal 13
Denuncia : N° 3333/2009

INFORME DE CASO N° 151/2009

Programa : *1910*
Canal : Canal 13
Denuncia : N° 3380/2009

INFORME DE CASO N° 152/2009

Programa : *1910*
Canal : Canal 13
Denuncias : Nrs. 3298; 3363, ambas de 2009

INFORME DE CASO N° 153/2009

Programa : 1910
Canal : Canal 13
Denuncias : Nrs. 3325; 3331; 3365, todas de 2009

INFORME DE CASO N° 154/2009

Programa : 1910
Canal : Canal 13
Denuncias : Nrs.3337; 3368, ambas de 2009

INFORME DE CASO N° 155/2009

Programa : 1910
Canal : Canal 13
Denuncia : N° 3391/2009

INFORME DE CASO N° 156/2009

Programa : *Zona D. Realizadores Chilenos*
Canal : TVN
Denuncia : N° 3323/2009

INFORME DE CASO N° 157/2009

Programa : *Alfombra Roja*
Canal : Canal 13
Denuncias : Nrs. 3233; 3259, ambas de 2009

INFORME DE CASO N° 158/2009

Programa : *Alfombra Roja*
Canal : Canal 13
Denuncia : N° 3270/2009

INFORME DE CASO N° 159/2009

Programa : Alfombra Roja
Canal : Canal 13
Denuncia : N° 3327/2009

INFORME DE CASO N° 160/2009

Programa : Chile, País de Talentos
Canal : Canal 13
Denuncias : Nrs. 3494; 3495, ambas de 2009

INFORME DE CASO N° 161/2009

Programa : *Un Golpe de Lucho*
Canal : Mega
Denuncia : N° 3234/2009

INFORME DE CASO N° 162/2009

Programa : *Un Golpe de Lucho*
Canal : Mega
Denuncia : N° 3279/2009

INFORME DE CASO N° 163/2009

Programa : *24 Horas*
Canal : TVN
Denuncia : N° 3482/2009

INFORME DE CASO N° 164/2009

Programa : *Intrusos en la TV*
Canal : Red TV
Denuncias : Nrs. 3444; 3446; 3454; 3459; 3460; 3466; 3469, todas de 2009

INFORME DE CASO N° 165 /2009

Programa : *Intrusos en la TV*
Canal : Red TV
Denuncias : Nrs. 3423; 3464; 3468; 3470, todas de 2009

INFORME DE CASO N° 166/2009

Programa : *La muralla infernal*
Canal : *Mega*
Denuncia : N° 3471/2009

3. INFORME DE LA COMISIÓN “FONDO DE ANTENAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN”.

El Consejero Roberto Pliscoff presentó al Consejo el informe del epígrafe¹ elaborado por una comisión ad hoc que él presidiera y que estuvo integrada por el Presidente del Consejo, Jorge Navarrete, el ingeniero Manuel Cruz, quien se desempeñó como su secretario ejecutivo y el Director de la Cineteca Nacional, Sr. Ignacio Aliaga; como coordinadora administrativa y relacionadora con otras instituciones actuó la Sra. María Paz Valdivieso, Jefa de Relaciones Institucionales del CNTV.

En primer término, el Consejero Pliscoff destacó la función atribuida al CNTV por el Art.13 bis de la Ley N° 18.838, en orden a financiar o subsidiar la producción, transmisión y difusión de programas televisivos en zonas fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional, en que, por su lejanía o escasa población, no existe interés comercial, que incentive a las concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción, de prestar esos servicios.

A continuación, hizo relación de los diversos capítulos del informe, absolviendo las consultas puntuales, que los Consejeros formularon respecto de la temática abordada en cada uno de ellos.

¹ El texto íntegro del “Informe de la Comisión “Fondo de Antenas del Consejo Nacional de Televisión” se agrega como anexo N°1 de la presente acta.

El Capítulo VI. b, del Informe, sobre “propuestas” (Pág. 11 y sigtes.), suscitó un nutrido intercambio de opiniones entre los Consejeros, a saber: i) la Consejera Hermosilla llamó la atención acerca de la escasa cuantía de reflexión que existe sobre el tema de la televisión local; de la necesidad de impulsarla; y de la importancia que tiene el saldar ese déficit, especialmente, en lo que toca al punto de la dilucidación de quién debería ser el actor de la televisión local; ii) la Consejera Valdés manifestó su acuerdo, en general, con el informe; mas, sostuvo que, siendo el Fondo Antena característico del CNTV, por razones atinentes a la preservación de su identidad y propósitos originales, no era partidaria de su coordinación con el Fondo de la Cultura; finalmente, advirtió acerca de la urgente necesidad que existe en las regiones, de capacitar en “producción de televisión”; iii) la Consejera Brahm señaló la necesidad de determinar la cuantía exacta del déficit en conectividad existente en las comarcas aludidas en el Art.13 bis de la Ley N° 18.838, y se manifestó contraria a la coordinación del Fondo Antena con otros Fondos, de naturaleza pública o privada; iv) el Presidente Navarrete estimó necesario hacer un mapeo de las localidades y lugares posibles de ser favorecidos progresivamente por el Fondo Antenas, una vez hecha una priorización entre ellos; asimismo, destacó como dificultad principal a superar, en el proceso de las asignaciones a nivel local, el escaso nivel organizativo que acusan las comunidades sitas en las zonas fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional; v) el Vicepresidente Chadwick expresó que, en su concepto, la conjunción del Fondo Antenas con otros Fondos podría llegar a desvirtuarlo, riesgo que no era él partidario de asumir; y, en cuanto al contenido de los contratos, que el CNTV celebra con los adjudicatarios de proyectos presentados a concursos del Fondo Antenas, declaró ser partidario de incorporar en su articulado la modificación y/o modernización de los equipos, entre las obligaciones de sus adjudicatarios, caso de ser ello eventualmente necesario debido a los avances, mejoras o cambios en la tecnología de las comunicaciones; vi) el Consejero Arriagada opinó que, el costo de acceso a las comunidades situadas en las zonas fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional, no debería influir sustancialmente en las decisiones a adoptar en el Fondo Antenas.

Concluido el intercambio de opiniones precedentemente transcrito, el Presidente Navarrete propuso: a) que el Consejo aprobara todas las gestiones conducentes a la confección de un eficiente “mapeo de necesidades de cobertura” y la elaboración de un sistema de evaluación confiable; b) no combinar, por ahora, los recursos del Fondo Antenas con otros Fondos, públicos o privados; c) emprender con un estilo proactivo la consecución de los propósitos tenidos en vista por el legislador, al establecer el Fondo Antenas; y d) que la Comisión presidida por el Consejero Pliscoff continúe trabajando los temas atinentes al desarrollo y ejecución del Fondo Antenas.

El Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobó las propuestas del Presidente Navarrete.

La Consejera Brahm solicitó que se entregue a los Consejeros el listado de las concesiones locales (N°17).

La Consejera Valdés solicitó información acerca de los modos de acceso a los diferentes satélites que cubren el país (N°18).

4. PROPUESTA DE BASES DEL FONDO DE FOMENTO A LA CALIDAD, 2010 -FONDO CNTV-.

- a) Primeramente, María de la Luz Savagnac, Jefa del Departamento de Fomento del CNTV, hizo entrega a los Consejeros de un cuadro resumen de los proyectos ganadores del Fondo CNTV-2009².

Al respecto, la Sra. Savagnac sometió a la aprobación del Consejo la asignación de la suma de \$57.940.699.=, conformada por remanentes no asignados del Fondo CNTV-2009, al proyecto “Cromosoma 21”, presentado por Abracadabra Films y Canal 13, al concurso efectuado en el actual ejercicio.

El Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobó la asignación de la suma de \$57.940.699.= al proyecto “Cromosoma 21”, propuesta por la Sra. Savagnac.

- b) Seguidamente, el Consejo se abocó al examen de la Convocatoria y Bases del Concurso Público Para la Asignación del Fondo de Fomento a la Calidad (Fondo - CNTV) del Año 2010; para lo cual, en relación a cada acápite, escuchó las explicaciones y comentarios de la Sra. Savagnac.

Debido a lo avanzado de la hora, fue suspendido el examen hasta una próxima Sesión.

5. VARIOS.

A solicitud de la Consejera Valdés, se solicitará al Departamento de Supervisión efectuar un estudio comparado de las tandas comerciales, de su extensión, según su horario de emisión y demás variaciones, de acuerdo al canal que las emite (Nº19).

Se levantó la Sesión a las 15:07 Hrs.

² El cuadro resumen se agrega como anexo N°2 de la presente acta.